

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

75**GETAFE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 156 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 19 de abril de 2011.—Vistos por mí, don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe, los presentes autos de juicio rápido de faltas seguido bajo el número 156 de 2011, en los que ha sido parte el fiscal, como acusación pública, y como implicados: don Mihnea Ioan Stenescu, con domicilio en Madrid, sito en “Pensión Valer”, calle de la Cruz, número 33, tercero derecha, en calidad de denunciado; don Gavril Andreica, con documento nacional de identidad número X-6703448-Y, con domicilio en Getafe, avenida del Comandante José Manuel Ripollés, número 2, como denunciante, y como perjudicada, “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, con domicilio a efectos de notificaciones en Getafe, avenida del Comandante José Manuel Ripollés, número 2, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mihnea Ioan Stenescu, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, y al abono de las costas del presente procedimiento.

Cese el depósito que se hubiere constituido sobre los objetos sustraídos.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación, todo ello si no hubiese sido notificada antes y declarada firme en el acto del juicio oral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en sentencia a don Mihnea Ioan Stenescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 15 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/12.627/12)